

BIOTOSCANA ECUADOR S.A.

Quito, 10 de febrero de 2017

Señores

ACCIONISTAS BIOTOSCANA ECUADOR S.A.

Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General, presento a ustedes mi informe para el ejercicio 2016:

REALIDAD ECONÓMICA DEL PAÍS

Entorno Económico

Siendo Ecuador uno de los países de mayor relación gasto público sobre el PIB en América latina, el modelo económico aplicado por el actual gobierno, basado en la intervención del estado vía gasto público y la reducción de la influencia privada, se sostenía solo en los altos precios del petróleo. Con este modelo y la camisa de fuerza del dólar como moneda revaluada frente a las otras monedas, en la coyuntura internacional actual esto resulta en el encarecimiento de la producción nacional lo que tiene efectos negativos en el sector externo, vía el decremento de las exportaciones y el consiguiente déficit en la balanza de pagos no petrolera.

Con la reducción de la balanza petrolera por vía a precios de petróleo más bajos, La reducción de la liquidez por los déficits de balanza de pagos influyeron en el crédito bancario, así como a la vez se genera déficit fiscal por la misma causa. A esto debe añadirse los impactos de los sismos ocurridos en el año, que afectaron severamente a las provincias costeras. El déficit para el 2016, estimado en 1,7% del PIB por voceros oficiales, ha debido ser enfrentado con la reducción de las inversiones del gobierno, nuevo endeudamiento, disminución de puestos de trabajo en el sector público y las reformas fiscales tendientes a equilibrar la balanza comercial y a la obtención de nuevos recursos adicionales.

En 2017 se espera una recuperación del precio medio del crudo ecuatoriano y una mayor producción a nivel nacional, lo que, en combinación con un aumento de la producción y exportación de energía hidroeléctrica y mayores niveles de inversión extranjera, podría resultar en un crecimiento ligeramente positivo del PIB.

Contexto Tributario

En diciembre de 2015 se expidió la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión extranjera, esta Ley tiene por objeto establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada y los lineamientos e institucionalidad para su aplicación. La normativa permite que las inversiones que se ejecuten bajo esta modalidad obtengan las exenciones al impuesto a la renta, al impuesto a la salida de divisas, a los tributos al comercio exterior y más beneficios previstos en esta Ley.

El 31 de diciembre de 2015, se publicó en el Registro oficial la resolución NAC-DGERCGC15-00003216 del Servicio de Rentas internas, en la cual se norma el porcentaje de donaciones requerido a las organizaciones sin fines de lucro del total de sus ingresos, que a partir del ejercicio 2015, será del 5%.

En enero 19 de 2016, se publicó el Suplemento de Registro Oficial 672, la Resolución NAC-DGERCGC16-00000010 del Servicio de Rentas Internas, en la que expide las normas para el pago de obligaciones tributarias y fiscales, mediante títulos del Banco Central (TBC).

El 29 de abril de 2016 se expidió la Ley de Equilibrio de las Finanzas públicas, la misma que incrementó el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas azucaradas, gaseosas y cervezas. También creó un ICE para la telefonía móvil y fija de las sociedades de 15%; otro de los temas que se incorporaron son incentivos para el uso de dinero electrónico y tarjetas de crédito y débito.

En mayo de 2016, se promulgó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016 por la cual se crearon contribuciones Solidarias sobre Remuneraciones (un día de remuneración); Patrimonio (contribución del 0.90%,); Utilidades (contribución del 3% a sus utilidades); y, sobre Bienes Inmuebles y derechos representativos de capital (contribución solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2016).

El 13 de octubre de 2016 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios sectores productivos e interpretativa del Art. 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en la cual entre otros aspectos, se estableció una serie de incentivos tributarios dirigidos a distintos agentes económicos para un mejor desempeño de sus actividades, como a la contratación de seguros privados de medicina prepaga da, anticipo del impuesto a la renta a unidades de transporte público, la posibilidad de devolución del anticipo del impuesto a la renta si se cumplen las condiciones previstas, etc.

El 30 de diciembre de 2016 se publicó la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos. La Ley dispone gravar con el 75% a la ganancia extraordinaria en la transferencia de bienes inmuebles; este impuesto aplica en

la segunda venta del bien. La Ley busca dotar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de herramientas necesarias para controlar la especulación del precio de la tierra y dictar regulaciones para el establecimiento de los ingresos extraordinarios en la actividad minera.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO

El resultado del año 2016 fue una pérdida de USD 1.121,545, debido principalmente a la disminución de un 21% de ingresos en comparación al ejercicio anterior, y por la provisión de desvalorización de Inventarios (valor neto de realización, lento movimiento y corta expiración) por USD 709.990.

Debido a lo anterior, al cierre de este ejercicio la Compañía presenta un patrimonio en negativo por USD 451.713, lo que genera que conforme el numeral 6, del Art. 361 de la Ley de Compañías, Biotoscana Ecuador S.A. se encuentre en causal de disolución, ya que sus pérdidas acumuladas son superiores al 50% de su capital social y total de reservas.

TEMAS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

En relación a temas legales y tributarios la compañía se encuentra al día y no ha tenido ningún tipo de inconvenientes con las autoridades de control.

No se destacan otros hechos importantes en el ámbito administrativo, laboral o legal dignos de mención.

SITUACIÓN FINANCIERA

Incluyo los estados financieros de la compañía donde se evidencia la posición financiera y los resultados del ejercicio 2016.

	2016	2015
	US\$	US\$
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	556,328	770,028
Deudores comerciales y Otros	547,504	529,594
Inventarios	931,393	1357,194
Anticipos a proveedores empleados y otros	133,514	46,070
Activos por impuestos corrientes	4,620	
Total de Activos Corrientes	2.173,360	2.702,886

ACTIVOS NO CORRIENTES

Muebles y Equipo	30,612	53,726
Activos por impuestos diferidos	332,378	7,947
Otros activos no Corrientes	2,200	2,200
Total de Activos No Corrientes	365,190	63,873
TOTAL DE ACTIVOS	2.538,550	2.766,759

PASIVOS**PASIVOS CORRIENTES**

Acreedores comerciales y Otros	2.474,415	1.662,712
Obligaciones a corto plazo por beneficios a los empleados	32,093	124,556
Pasivos por impuestos corrientes	157,308	205,941
Provisiones	257,256	57,000
Total de Pasivos corrientes	2.921,072	2.050,209
Obligaciones a largo plazo por beneficios a los empleados	46,493	44,224
Pasivos por Impuestos diferidos	22,697	
Total de Pasivos a Largo Plazo	69,191	44,224
TOTAL PASIVOS	2.990,262	2.094,433
PATRIMONIO	(451,713)	672,325
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	2.538,550	2.766,759

	2016 US\$	2015 US\$
INGRESOS DE LAS OPERACIONES ORDINARIAS		
Ventas netas de servicios	3.219,561	4.097,777
Costo de Ventas	(3.223,438)	(2.088,144)
RESULTADO BRUTO	(3,877)	2.009,633
Gastos de Venta	(677,883)	(871,951)
Gastos de Administración	(810,932)	(697,756)
Otros Ingresos/ Egresos	13,950	(6,853)
RESULTADO OPERACIONAL	(1.478,742)	433,074
Ingresos / (Gastos) Financieros Neto	88,861	(44,612)
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTO RENTA	(1.389,881)	388,642
Impuesto a la renta	268,336	(152,440)
RESULTADO NETA DEL EJERCICIO	(1.121,545)	236,023

RECOMENDACIONES DE LA JUNTA GENERAL

Se recomienda a la Junta General de Accionistas que para cubrir la problemática de causal de disolución en la que se encuentra la compañía, debido a las pérdidas acumuladas, sea considerado una inyección de capital.

No existen recomendaciones o sugerencias adicionales a la Junta General de Accionistas, y espero para el siguiente año mejorar la situación económica y financiera de la empresa.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Informo a los Accionistas que las decisiones de la Junta General han sido debidamente observadas y acatadas.

Finalmente, en base a lo requerido por la Superintendencia de Compañías con la resolución No. 04.Q. IJ.001 publicada el 10 de marzo de 2.004, en mi calidad de gerente general informo a ustedes que en la compañía ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, así el software que existe en la empresa mantiene su licencia actualizada.

Agradezco a ustedes por su apoyo constante en esta labor encomendada.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Edgar' followed by a stylized surname, with a small mark below it.

EDGAR LEANDRO MORENO LUENGAS
GERENTE GENERAL